



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

090-96

RESOLUCION INTERNA N°

Salta, 17 de abril de 1.996  
Actuación N° 010/96

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante la cual la Dirección Administrativa Académica, solicita la prórroga de dictado de las asignaturas Bioestadística II, Metodología de la Investigación Científica e Investigación en Enfermería; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Interna N° 034/95, se estableció el cronograma de dictado de la Licenciatura en Enfermería (Modalidad a Distancia), por el año 1.995,

Que por razones curriculares y de programación debió extenderse el dictado de las últimas asignaturas,

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(Ad-referéndum del Consejo Directivo)  
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Tener por autorizada la prórroga de dictado de las asignaturas BIOESTADISTICA II, METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA e INVESTIGACION EN ENFERMERIA de la Licenciatura en Enfermería (Modalidad a Distancia), durante los periodos que se detallan a continuación; en consecuencia se modifica lo establecido en el artículo 2° de la Resolución Interna N° 034/95:

- BIOESTADISTICA II : Diciembre/95 - Febrero/96
- METODOLOGIA DE LA INV. CIENTIFICA : Febrero a Abril/96
- INVESTIGACION EN ENFERMERIA : Abril, Mayo, Junio/96

ARTICULO 2°. Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, a los docentes responsables de las asignaturas y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.

atm  
ATM  
APA

Lic. CARMEN ROSA ESTRADA  
SECRETARIA



Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ  
DECANO